TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Servicios ofrecidos	9.5(FF)-LTG_Servicios	De información para la ciudanía sobre los servicios públicos que oferta el sujeto obligado, tanto de los actual

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del servicio	Tipo de servicio (catálogo)	Tipo de usuario-ciudadano (catálogo)	Descripción del objetivo del servicio	Modalidad del servicio	Requisitos para obtener el servicio	Documentos requeridos en su caso	Hipervínculo a los formatos requeridos (catálogo) en medio oficial	Tiempo de respuesta	Área en la que se proporciona el servicio y los datos de contacto Tabla_472910	Costo, en su caso monto/Tipo que no cubren	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectua el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Lugar para reportar presuntas anomalías Tabla_472911	Hipervínculo información adicional del servicio	Hipervínculo al Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX)	Área(s) responsable(s) que generan, poseen, publican y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/10/2019	31/12/2019	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Directo	Personas Físicas o Jurídicas	Tiene carácter del derecho de acceso a la información. Resolución de Control, Transparencia y Evaluación de la Contraloría General, gestionarla, el efectivo acceso de	PRESENCIAL O VIA ELECTRONICA	Ninguno	No se requieren documentos	ninguno	Diez días hábiles	1	Gratuito, en su caso monto/Tipo que no cubren la información exacta de $70pos, el cupón obligado para pagar dicha cantidad se encuentra en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en el apartado de Aprovechamientos	Artículo 249 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el apartado de Aprovechamientos	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato enviado por correos)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los de	El Titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de acceso a la información pública, puede interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2020	16/01/2020	
2019	01/10/2019	31/12/2019	ACCESO DE JUSTICIA A DATOS PERSONALES	Directo	Personas Físicas	El derecho de acceso se ejercerá para el titular o su representante, para obtener y conocer la información relacionada con él, sea, registro, fines, organización,	PRESENCIAL O VIA ELECTRONICA	Los solicitantes para ejercer sus derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia	No se requieren documentos	http://data.consejo.cdmx.gob.mx/Transparencia/pe/Sk/SOLICITUDES/ACCESO	Diez días hábiles	2	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán cobrarse costos para cubrir los gastos de reproducción, de envío de equivalencia, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (vacíos previos)	Artículo 249 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el apartado de Aprovechamientos	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato enviado por correos)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los de	El Titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de acceso a la información pública, puede interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante Sujetos Obligados, ya de Protección de Datos Personales o en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2020	16/01/2020	
2019	01/10/2019	31/12/2019	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES	Directo	Personas Físicas	El titular tendrá derecho a solicitar por sí o por su representante, la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando sean	PRESENCIAL O VIA ELECTRONICA	Los solicitantes para ejercer sus derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia	No se requieren documentos	http://data.consejo.cdmx.gob.mx/Transparencia/pe/Sk/SOLICITUDES/RECTIFICACION	Diez días hábiles	3	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán cobrarse costos para cubrir los gastos de reproducción, de envío de equivalencia, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (vacíos previos)	Artículo 249 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el apartado de Aprovechamientos	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato enviado por correos)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los de	El Titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de acceso a la información pública, puede interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante Sujetos Obligados, ya de Protección de Datos Personales o en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2020	16/01/2020	
2019	01/10/2019	31/12/2019	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES	Directo	Personas Físicas	El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas	PRESENCIAL O VIA ELECTRONICA	Los solicitantes para ejercer sus derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia	No se requieren documentos	http://data.consejo.cdmx.gob.mx/Transparencia/pe/Sk/SOLICITUDES/CANCELACION	Diez días hábiles	4	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán cobrarse costos para cubrir los gastos de reproducción, de envío de equivalencia, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (vacíos previos)	Artículo 249 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el apartado de Aprovechamientos	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato enviado por correos)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los de	El Titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de acceso a la información pública, puede interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante Sujetos Obligados, ya de Protección de Datos Personales o en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2020	16/01/2020	
2019	01/10/2019	31/12/2019	SOLICITUD DE OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES	Directo	Personas Físicas	El titular puede oponerse al tratamiento de sus datos personales en el caso de que se lleve a cabo sin su consentimiento, cuando, a pesar contar con el consentimiento, el mismo debe ocurrir para evitar	PRESENCIAL O VIA ELECTRONICA	Los solicitantes para ejercer sus derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia	No se requieren documentos	http://data.consejo.cdmx.gob.mx/Transparencia/pe/Sk/SOLICITUDES/OPOSICION	Diez días hábiles	5	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán cobrarse costos para cubrir los gastos de reproducción, de envío de equivalencia, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (vacíos previos)	Artículo 249 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en el apartado de Aprovechamientos	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio. Banco HSBC (Con formato enviado por correos)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los de	El Titular que se encuentre agraviado por la resolución o la falta de atención de acceso a la información pública, puede interponer el recurso de revisión de manera directa por escrito ante Sujetos Obligados, ya de Protección de Datos Personales o en la Unidad de Transparencia del sujeto obligado	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/tr_en_line	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2020	16/01/2020	